



IV.3. Monte Lentiscal. Incluye el sector comprendido entre el cruce de Bandama y la Hacienda de Acialcázar y entre el suelo urbano al sureste del camino de Los Lagares y el trazado de la variante en superficie.

IV.4. Mirador del Pico de Bandama. Comprende el actual mirador, bazar y zona de aparcamiento en la cima del Pico de Bandama.

IV.5. Campo de Golf. Situado al oeste de La Caldera de Bandama se emplaza sobre los terrenos de propiedad pública (Cabildo Insular) en el lugar denominado El Llano, donde se localiza la Casa-Club, el hotel, el terreno de juego y un pequeño picadero.

IV.6. Equipamientos sociales en Las Goteras. En torno a los asentamientos de población de Las Goteras se destinará esta área para la dotación a los mismos de equipamientos sociales, deportivos, religiosos y culturales.

IV.7. Los Siete Lagares. Incluye el conjunto etnográfico del mismo nombre.

5. ZONAS DE USO ESPECIAL.

Sus límites se encuentran definidos en los planos correspondientes escala 1:5.000 e incluyen en su interior los suelos urbanos y los asentamientos rurales aprobados por el planeamiento urbanístico municipal con anterioridad a la entrada en vigor de este Plan Especial. Asimismo, atendiendo al artículo 31.f) de la Ley 12/1994, estas Zonas comprenden asentamientos de población preexistentes no clasificados como suelos urbanos o calificados como asentamientos rurales, cuya realidad edificatoria debe ser asumida y ordenada por el planeamiento urbanístico. Estas Zonas son las siguientes:

- V.1. Urbanización Monteluz.
- V.2. Las Magnolias-Carretera de Marzagán.
- V.3. Lomo de Enmedio.
- V.4. Área hospitalaria.
- V.5. El Tablero.
- V.6. Suelo urbano en torno a la Montaña de Chanrai.
- V.7. Barranquillo de Dios.
- V.8. Los Hoyos.
- V.9. El Llanillo-El Bolicón-Monte Quemado.
- V.10. Hornos del Rey.
- V.11. El Mocanal.
- V.12. Las Arenillas.
- V.13. Casas de La Caldera.
- V.14. Urbanización Bandama-La Atalaya.
- V.15. Urbanización El Arco.
- V.16. El Arco.
- V.17. Urbanización Monte Bravo.
- V.18. Suelo urbano en el barranquillo de Las Rochas.
- V.19. Las Goteras.

Diligencia para hacer constar que, en ejecución de la Sentencia de 2 de mayo de 2003 (R.C.A. nº 1381/2000), confirmada por STS de 19 de mayo de 2008 (R. Casación nº 2659/2004), se cambia la calificación de Uso General de la Zona IV denominada Parque Monte Lentiscal, por la de Zona de Uso Tradicional.

Las Palmas de G. C., a 15 de diciembre de 2008

La Secretaria de la COTMAC

Fdo.: Ángela Sánchez Alemán

